



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Lunes, 6 de mayo de 1974

Núm. 103

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.046

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican.

Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a trece de la mañana. Transcurrido este plazo, incurrirán automáticamente en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Concepto: Contribución especial alumbrado

Cargo 132
Comunidad de propietarios, 51 pesetas. San Agustín, 21.
Eugenia Eltoro, 58 pesetas. Arcadas, sin número.
Carmen Verdún Gracia, 115 pesetas. Arcadas, 11.
Aurelia Campillo, 109 pesetas. San Agustín, 6.

Pilar Lahoz, 79 pesetas. Barrioverde, número 20.

Comunidad de propietarios, 190 pesetas. Romea Acc. (Jorge Coci, 3).

Hermanos Pintanel, 357 pesetas. Plaza Eras, sin número.

Luis Laclériga, 162 pesetas, Latorre Acc.

Julián Sebastián, 95 pesetas. Eras, 12.
José Gracia Ros, 111 pesetas. Palomar, 13.

Rafaela Rodrigo, 85 pesetas.

Agustín, 12. Acc.

Ador. Luis Alonso, 97 pesetas. Heroísmo, 34.

Simona Gil, 34 pesetas. Cadena, 12.

Miguela Placer, 71 pesetas. Cadena, número 15.

Luis Berlanda, 63 pesetas. Agustín, número 5.

Cargo 133

Carmen Urroz, 40 pesetas. Espoz y Mina, 13.

Carmen Urroz, 39 pesetas. Epoz y Mina, 15.

Inmobiliaria Rialto, 112 pesetas. Espoz y Mina (solar).

Angel Lostal, 81 pesetas. Espoz y Mina, 28.

Carmen Albas, 119 pesetas. Cádiz, 12.

Conchita Lanzarote, 37 pesetas. Cerdán, 11.

Ador Arturo Monterde, 119 pesetas. Cerdán, 15.

Angeles Ferrer, 57 pesetas. Cerdán, número 33.

Julio Monge, 75 pesetas. Escuelas Pías, 8.

Ador. Arturo Monterde, 95 pesetas. Escuelas Pías, 24.

Enrique Castel, 31 pesetas. Escuelas Pías, 34.

Julio Monge, 32 pesetas. Escuelas Pías, 42.

Angeles Ferrer, 85 pesetas. Escuelas Pías, 44.

Cargo 134

Cesáreo Campos Serrano, 2.044 pesetas. General Ricardos. Acc. Unión.

Cargo 135

Agustín Benito, 419 pesetas. Alicante acc.

Hija Luis Sola, 744 pesetas. San Marcial acc. Alicante.

Santiago Ruiz González, 457 pesetas. Cuarte, 13.

Julio Fernández, 512 pesetas. Cabanera, 8.

Sociedad Españolas Ad. Fincas, pesetas 419, Esperanza, 23.

Bruno Villar López, 369 pesetas. Fuente, 10.

Francisco Herrero, 352 pesetas. Fuente, 14.

Cecilio Gimeno, 441 pesetas. Fuente, 30.

Enrique Salinas, 375 pesetas. Boente, número 31.

Comunidad de propietarios, pesetas 391. Boente, 47.

Electrodomésticos Rubio, 430 pesetas. Cinco de Noviembre, 26.

Susana Arias, 386 pesetas. Granada, número 34.

Pilar Capilla, 386 pesetas. Parque, 51.

E. Peribáñez Cebollada, 386 pesetas. Parque, 34.

Luis Gracia, 386 pesetas. Loarre, 39.

Francisco Salafranca, 270 pesetas. Prol. Loarre, acc.

Francisco Salafranca, 441 pesetas.
Fray Julián Garcés, 72.

Eusebio Garcés, 975 pesetas. Epila, números 6 y 8.

Fermín Millán, 386 pesetas. Mallén, número 17.

Comunidad de propietarios, pesetas 386. Mallén acc. a Magallón, 30.

Antonio Molina, 336 pesetas. Murcia, número 6.

Víctor Escorsa, 369 pesetas.

Cargo 227

Jesús Miguel Valero, 1.443 pesetas. Avenida Cataluña.

Cargo 228

Antonio Escuer, 291 pesetas. Palencia, número 13.

Pablo Lon, 735 pesetas. Palencia, 6.

Cargo 230

Felipe Torrez, 672 pesetas. Antonio Leyva, acc.

Alfredo Torres, 974 pesetas. Antonio Leyva, 74.

Ana María Lázaro, 1.727 pesetas. Antonio Leyva, solar.

Bienvenido Lázaro, 3.742 pesetas. Antonio Leyva, solar.

Pedro Casal, 2.792 pesetas. Antonio Leyva, 2, acc.

Comunidad de propietarios, 2.063 pesetas. Antonio Leyva, 14.

Cargo 456

Evaristo Casorrán, 6.602 pesetas. Jorge Cocci, 16.

Cargo 462

Venancio Rico Cabernero, 503 pesetas. Parcelación San Lamberto, calle A, número 29.

Manuel Fabra Polo, 471 pesetas. Parcelación San Lamberto, calle B, 7.

Mauricio Oliva Gómez, 629 pesetas. Parcelación San Lamberto, calle C, 21.

Cámara Urbana, 1.037 pesetas. Parcelación San Lamberto, calle D, 11.

Manuel Fabra, 717 pesetas. Parcelación San Lamberto, calle F, acc.

José Zapatero, 786 pesetas. Parcelación San Lamberto, calle F, 2.

Joaquín Tejada Fernández, 475 pesetas. Parcelación San Lamberto, calle, G, número 6.

Anuncios en prensa

Cargo 409

José María Tejada Gallego, 366 pesetas. Polígono Malpica, calle E.

Vitre, S. A., 336 pesetas. Polígono Coghollada, p. 90.

José Antonio Alcaya, 342 pesetas. Santa Ana, 7 (Miralbueno).

Contribución especial pavimentación

Cargo 153

María Mallada Pascual, 1.580 pesetas. Arzobispo Apaolaza, acc. G. Soler,

Inmobiliaria Mozota, 937 pesetas. Arzobispo Apaolaza, 11, dpdo.

Inmobiliaria Mozota, 910 pesetas. Arzobispo Apaolaza, 13.

Inmobiliaria Mozota, 937 pesetas. Arzobispo Apaolaza, 15.

Cargo 154

Comunidad de propietarios, 3.252 pesetas. Pedro Cerbuna, 27.

Cargo 477

José Sola Garriga, 7.253 pesetas. Coso, 11-13.

José Garbío Escorihuela, 6.228 pesetas. Coso, 8.

Rosa Morelló, 2.641 pesetas. General Franco, 89.

Miguel Colón Pescador, 1.320 pesetas. General Franco, 28.

Mariano Asensio, 1.788 pesetas. General Franco, sin número.

Jesús Miranda Gómez, 2.789 pesetas. Plaza Portillo, 2.

Cargo 480

P. Argilés Herrero, 351 pesetas. Esteban Talallero, 13.

Angeles Crespo, 351 pesetas. Esteban Talayero, 23.

Cargo 482

Admor. Félix Negrero, 6.290 pesetas. San Blas, acc. Broqueleros, 5.

Cargo 472

Mariano Aznar Pellicer, 1.856 pesetas. Alar del Rey, solar.

Reintegros daños bienes municipales

Cargo 211

Hermanos Luengo, 752 pesetas. Santa Teresita, 41.

Instalaciones industriales

Cargo 242

Plácido Campillos, 1.800 pesetas. San Lamberto, chalet 32.

Construcciones y Deportes, 2.200 pesetas. Carretera de Madrid, km. 307.

Hermanos Vallejo, 2.200 pesetas. Coso, 24.

María Victoria Delgado, 265 pesetas. Avenida de Cataluña, 146.

Heca, S. A., 4.245 pesetas. Avenida de Cataluña, 269.

Gonzalo García Gil, 3.250 pesetas. Cosme Blasco, 5.

Felipe García Sánchez, 430 pesetas. Mariano Lucas, sin número.

Alfonso Sánchez Lizárraga, 1.200 pesetas. Nueva (Casablanca).

Cargo 286

Antonio Gil Rubio, 145 pesetas. Enramada, sin número (barrio Oliver).

Servicio de incendios

Cargo 247

Industrias Aragonesas Enfelpados, pesetas 12.900. Carretera Huesca.

Talleres Cima, 281 pesetas. Fillas (Doctor Iranzo, 15).

Valentín Andrés, 3.210 pesetas. Utebo, camino Monzalbarba.

Obras por cuenta de particulares

Cargo 291

Hermanos Segarra Navas, 2.846 pesetas. General Franco, 92.

Pedro Pérez Usón, 3.344 pesetas. General Franco, 114.

Francisco Gimeno, 2.495 pesetas. Agustina de Aragón, 11.

Luisa Fairén, 2.495 pesetas. Agustina de Aragón, 14-16.

Sofía Franco, 2.495 pesetas. Agustina de Aragón, 32.

Francisco Altar, 2.495 pesetas. Agustina de Aragón, 34.

José Juncosa, 3.302 pesetas. General Mola, 5.

Luis Checa, 2.799 pesetas. General Mola, 15.

Construcciones Pedro Funcia, pesetas 2.799. General Mola, 42.

Pedro Maza, 3.302 pesetas. General Mola, 58.

Cargo 410

Mariano Ortega de Francisco, pesetas 423. Herald de Aragón, 50.

José Antonio Chueca, 263 pesetas. Reina Fabiola, 16.

Antonio Asensio Pérez, 263 pesetas. Palomar, 1.

Fernando Velasco Ortol, 420 pesetas. Fernando el Católico, 66.

Luis Guach Marín, 1.237 pesetas. General Franco, 55.

Adela Cobo Maza, 420 pesetas. Avenida Madrid, 50.

Ramón Gracia Esteada, 452 pesetas. Miguel Servet, 20.

Asunción Villa, 2.091 pesetas. Nador, número 15.

Juan José Moreno, 2.795 pesetas. Perro, número 3.

Fernando Santos Abad, 452 pesetas. General Sanjurjo, 10.

Pilar Marín, 1.058 pesetas. Plaza Santo Domingo, 23.

Teodoro Blasco Carrillo, 420 pesetas. Camino de las Torres, 106.

Inspección de motores

Cargo 286

Comunidad de propietarios, 2.200. Pablo Remacha, 2.

Antonio Gil Rubio, 145 pesetas. Enramada, sin número.

Cargo 325

Emilio Fernández Buenacasa, pesetas 2.400. Carretera Logroño, km. 1.

Contribución especial urbanización

Cargo 481

Fernando Lana, 4.251 pesetas. Santa Rita E.

José Gimeno Prats, 6.416 pesetas. Santa Rita, acc. Fuentes Ebro.
Joaquín López Costea, 6.416 pesetas. Santa Rita, acc. Fuentes Ebro.

Vallas

Cargo 290
José Luis Rodríguez Tejedor, pesetas 300. Alfonso I, 10.
Antonio González Sanromán, pesetas 3.600. Arquitecto Yarza, 5.
Juan José García Pelegrín, 864 pesetas. Arzobispo Doménech, plaza.
José Lázaro González, 1.800 pesetas. Cortes de Aragón, 26.
Enrique Navarro Izquierdo, pesetas 3.300. Costa, 3.
Alvaro Egido Corvinos, 113 pesetas. Costa, 1.
Eduardo Martínez Santafé, 432 pesetas. Numancia, 6.
Román Cáceres Esteban, 378 pesetas. Fuentes de Ebro, 3.
Joaquín Fleta Plou, 1.620 pesetas. Millán Astray-Borderas.

Obras vallas

Cargo 290
Antonio Velasco Andrés, 162 pesetas. Granada, sin número.
Juan J. García Pelegrín, 594 pesetas. Luis del Valle, 22.
Inmobiliaria del Narcea, 8.100 pesetas. Marina Moreno.
Ignacia Murúa, 1.125 pesetas. Mártires, 3.
Ignacia Murúa, 3.219 pesetas. Mártires, 3.
Andrés Lorente Serrano, 1.200 pesetas. Nuestra Señora del Pilar, 8.
Manuela Ladrón Viamonte, 720 pesetas. Pedro María Ric, 23.
Vicente Esteban Sanz, 252 pesetas. Camino Puente Virrey, 12.
José Luis Rodríguez Tejedor, pesetas 675. Requeté Aragonés, 12.
Crisanto Ponce de Dios, 540 pesetas. San Miguel, 45.
Jovino Ruiz Gregorio, 810 pesetas. Sangenis, 16.
Rafael Gómez Diestre, 1.350 pesetas. Salvador Mingujón, 33.
Inmobiliaria Martín Aznar, pesetas 1.350. Santander, 28.
Fernando Zabay Arenas, 11.700 pesetas. Camino de las Torres, 10.
Jesús Hernández Conde, 174 pesetas. Unceta, 7, angular Padre Manjón.
Pablo Prieto Sebastián, 135 pesetas. Yolanda de Bar, 7 y 9.
Zaragoza a 20 de abril de 1974. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 2.984

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 103 de 1974, promovido por don Antonio Molinero Perales contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 14 de febrero de 1974, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro del mismo Pleno de 13 de diciembre de 1973, que le impuso sanción económica por demora en finalización de obras de derribo de las fincas números 1-3 y 5 de la calle Mayor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente: P. A., Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 2.985

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 102 de 1974, promovido por doña María del Carmen de la Pena Font, Profesora agregada numeraria de Institutos Nacionales de Bachillerato, contra denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud formulada con fecha 29 de junio de 1973 de que le sean abonados determinados emolumentos, habiendo sido denunciada la mora en 21 de enero del año en curso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente: P. A., Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.090

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 110 de 1974, promovido por don José Aznar Acín, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Huesca, de fechas 5 y 18 de febrero del año en curso, que fijaron el justiprecio de determinadas fincas de su propiedad sitas en la localidad de El Pueyo de Jaca, expropiadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro con motivo de las obras del embalse de Bubal, zona no embalsada y de fechas 2 de abril del propio año, desestimatorias de los recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 3.091

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 109 de 1974, promovido por doña Dolores Adiego Gómez contra resolución del Ministerio de Comercio, fecha 23 de marzo del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada que interpuso contra sanción económica impuesta por acuerdo de la Dirección General de Comercio Interior de 7 de diciembre de 1973 en expediente instruido por la Delegación Provincial de Zaragoza con el número 128 de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de abril de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.092

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 108 de 1974, promovido por doña Dolores Adiego Gómez, contra Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 enero del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada que interpuso contra resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de 24 de mayo de 1973, decisoria del expediente sancionador que le fue seguido por adquisición clandestina de trigo, y contra esta última resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de abril de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.093

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 107 de 1974, promovido por la Sociedad Anónima "Edificios Miraflores", S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 13 de diciembre de 1973, por el que se fija la cantidad que corresponde abonar a aquélla, como promotora de la urbanización del grupo "Aloy Sala" por las obras que por parte municipal ha sido necesario realizar para subsanar las deficiencias existentes en la citada urbanización particular.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de abril de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.110

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 111 de 1974, promovido por el Sindicato de Cereales de Zaragoza, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, de 21 de noviembre de 1973, autorizando a don José Mallén Laborda para que por un plazo máximo de tres años, traslade el despacho de venta de pan que tiene establecido en el número 63-65 de la calle Unceta, al número 54 de la misma calle, debiendo volver a su anterior emplazamiento una vez construido el nuevo edificio, y sujetándose al cumplimiento de cuantas normas legales rigen esta clase de establecimientos, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en escrito presentado el 15 de diciembre del propio año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.135

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica va a realizar una campaña de extinción de aves dañinas (urracas, grajos, etc.) en la comarca de Tarazona, mediante el empleo de cebos formados con Lebaycid-50 y maíz.

Los pueblos en los que se hará la campaña son: Tarazona, Grisel, Santa

Cruz de Moncayo, Torrellas, Novallas, Malón y Vierlas.

Zaragoza, abril de 1974. — El Delegado de Agricultura, Manuel Alvarez Peña.

Núm. 3.136

El Delegado provincial del Ministerio de Agricultura, al amparo de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 7.º de la vigente Ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908, y visto el informe de la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica y la petición hecha por las Hermandadas Sindicales de Labradores y Ganaderos de Longares y Tosos, declara zona endémica de las plagas piral de la vid ("Sparganothis pilleriana Schiff") y polilla de los racimos de la vid ("Polychrosis botrana Schiff") en todo el término municipal de Longares y en los partidos del término de Tosos denominados "Poyo" y "Degollada", con una extensión de estos últimos de unas 200 hectáreas.

Por todo ello se declaran obligatorios los tratamientos precisos para combatir dichas plagas, siendo la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica la encargada de organizarlos y dar las subvenciones autorizadas por el Ministerio de Agricultura.

Zaragoza, 24 de abril de 1974. — El Delegado de Agricultura, (ilegible).

Núm. 3.142

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 59 de 1974, seguidos contra Elisa Padilla Jackson, sobre conciliación sindical, se sacan a segunda pública subasta los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 9 de abril de 1974, número 82.

La subasta tendrá lugar el próximo día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1974. — El Magistro de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.131

ESCATRON

Habiéndose solicitado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los daños originados por animales a los cultivos agrícolas, y en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, y previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización.

Ambito de aplicación: Partidas "Gradón", "San Javier", "La Ralla", "Molino" y "Sardilla", del término municipal de Escatrón.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de posibles desgracias, comunicándose que el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Escatrón a 26 de abril de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.074

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 377 de 1973 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1974. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 377 de 1973, tramitados a instancia de "Cementos Portland Zaragoza", S. A., con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el Letrado don Manuel Sangüesa Calvo, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Otazu López, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Otazu López, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Cementos Portland Zaragoza", S. A., de la cantidad de 23.944,94 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

Y para notificación a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Otazu López expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.075

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, por resolución de este día en autos de menor cuantía número 252 de 1973, tramitado en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, ha dispuesto que la sentencia recaída en los mismos sea notificada al demandado rebelde don Basilio Lucas Gutiérrez, vecino de Madrid, mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y cuya resolución contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 1973. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, la compañía mercantil "Fielsi", S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y asesorada por el Letrado don Salvador Miret Vinaja, y de la otra, como demandados, don Jacinto Presa Eguren y don Basilio Lucas Gutiérrez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Madrid, el primero representado por el Procurador don José Bibián Fierro y defendido por el Letrado don

Fernando Bibián Fierro, y el segundo demandado declarado en situación de rebeldía, teniendo el presente pleito por objeto la reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas y estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la compañía mercantil "Fielsi", S. A., debo condenar y condeno a los demandados don Jacinto Presa Eguren y don Basilio Lucas Gutiérrez a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 172.792 pesetas, más los intereses legales de la expresada suma computados desde la fecha de la presentación de la demanda hasta el día en que tenga lugar el completo pago. Todo ello con expresa imposición a los demandados señores Presa Eguren y Lucas Gutiérrez de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si no se instara dentro de tercero día la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José E. Rodríguez". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Basilio Lucas Gutiérrez, libro la presente en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.112

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de junio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se describen, embargados como de la propiedad del demandado don Francisco Javier de Oriol Esbert, cuyo último domicilio lo tuvo en paseo de Cuéllar, número 37, de esta ciudad, en juicio ejecutivo número 180 de 1973, promovido por el Banco Mercantil e Industrial, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés:

1.º Una máquina cortadora electrohidráulica (troqueladora de plásticos), modelo C, de 18 CV, con presión máxima de corte de 18 toneladas, brazo de 600 y mesa de 950 por 600, marca "Oski", número 342; tasada en pesetas 110.000.

2.º Una máquina de teñir cantos, fabricada en "Fernando Naveira", con motor eléctrico; en 30.000 pesetas.

3.º Dos máquinas de coser industriales, marca "Singer", con motores eléctricos núms. Y-2745710 y F-5568444; en 16.000 pesetas.

4.º Unos catorce metros estantería metálica de ángulo ranurado, de unos 2 metros de altura, con sus correspondientes bandejas; en 8.000 pesetas.

5.º Quince piezas plástico tipo "Skaidur", de charol, de 15 metros cada una; en 12.500 pesetas.

6.º Un turismo marca "Renault 12", matrícula Z-1147-B; en 105.000 pesetas.

7.º Dos armarios archivadores metálicos, de dos puertas de 0,95 por 1,90 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

8.º Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en tela acrílica verde; una mesita centro rectangular con dos patas metálicas, de 1,20 metros de largo aproximadamente y tablero formica; un tocadiscos marca "Fabiola II"; una mesa comedor cuadrada, forma libro, con patas metálicas; seis sillas madera; un armario-vitrina con tres cajones y dos puertas en parte inferior; un armario ropero de cuatro puertas con dos lunas interiores; dos mesillas noche y un comodín con luna; en 8.000 pesetas.

9.º Urbana número 2. — Un local comercial o industrial en la planta baja, a la derecha entrando del portal o zaguán, que es susceptible de ser dividido en varios y que ocupa una superficie útil de unos 77 metros 97 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, portal o zaguán y hueco de la escalera; por la derecha, finca de don Francisco Foru; por el fondo, casa número 17 de la calle de Monterregado y finca de don Jaime Julve y doña Julia Peiroton, y por el frente, con zaguán y calle de Castellón de la Plana. Su cuota de copropiedad es de 9 enteros 45 centésimas por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en calle Castellón de la Plana, señalada con el número 7. Tasado el local en 467.820 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y por lo que respecta al inmueble, que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida la

falta de títulos, y que los autos y certificación del Registro Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.117

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 185 de 1974, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Crescencio Ribagorda Catalán, contra doña Pilar Ruz Mallén.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un ventilador marca "Boix", oscilante, de tres velocidades; valorado en 1.000 pesetas.

2. Un armario de cocina de formica, de 1,70 alto y 1 metro de ancho aproximadamente, con cuatro cajones y cuatro armarios; valorado en 1.500 pesetas.

3. Una mesa de cocina extensible y tres sillas en tubo cromado y formica; valoradas en 2.000 pesetas.

4. Un reloj de cocina marca "Micro"; valorado en 500 pesetas.

5. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai con almohadones; valorado en 3.000 pesetas.

6. Un cuadro al óleo de 1,50 por 0,60, aproximadamente, representando un paisaje firmado "Marisa"; valorado en 500 pesetas.

7. Un armario de dormitorio de dos cuerpos, con cuatro puertas y una luna interior, laqueado en blanco brillante; valorado en 6.000 pesetas.

8. Una estufa eléctrica de la marca "Foix", modelo ER-68, de dos intensidades, 1.200 vatios; valorada en pesetas 500.

9. Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con canales de UHF y VHF; valorado en 6.000 pesetas.

10. Un frigorífico marca "Zanussi", modelo "De Luxe", de 200 litros de capacidad; valorado en 5.000 pesetas.

11. Una lavadora eléctrica, marca "Edesa", con agitador central; valorada en 1.000 pesetas.

12. Una cocina mixta marca "Corberó", con dos quemadores de butano, dos placas eléctricas y horno eléctrico; valorados en 4.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.113

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 473 de 1974, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Enciso Palacio, en nombre y representación del comerciante de esta ciudad don Angel Lledó Guillén, con establecimiento en la calle Coimbra, número 1, bajo izquierda, solicitando se declare en estado de suspensión de pagos a dicho señor Lledó Guillén, habiéndose nombrado interventores a los señores don Francisco Aguirregomezcorra Juaristi, D. Alberto Lumberras Salcedo y a don Marcos Cantin, los dos primeros Profesores Mercantiles y el último como acreedor.

Lo que se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, de conformi-

dad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.114

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 500 de 1973, incoados por el clausurado Juzgado de primera instancia número 7 de esta ciudad, se dictó la sentencia que contiene los particulares siguientes:

“Sentencia. — En Zaragoza a 6 de abril de 1974. — El Ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de “Azulejos Monzó”, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don José-Antonio Faro Moreno y asistida del Letrado don Manuel Vitoria Garcés, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Ramiro Rotxes Freixes, declarados rebeldes, y contra “Caja de Previsión y Socorro”, S. A., domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid y asistida del Letrado don Julio Cristellys Cristellys, sobre indemnización de daños,

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Ramiro Rotxes Freixes y subsidiariamente a “Caja de Previsión y Socorro”, S. A., a que paguen a “Azulejos Monzó”, S. A., la cantidad de 110.000 pesetas. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín.” (Rubricado y sellado). Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los indicados demandados rebeldes, expido el presente en Zaragoza

a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.115

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 458 de 1973-7, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de “Finanzauto y Servicios”, S. A., contra “Decoración y Pinturas Benedicto”, S. A., con domicilio en esta ciudad (parque Buenavista, edificio Topacio, principal), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca “Sava”, modelo J-4, matrícula Z-5435-A; tasada en 120.000 pesetas.

2. Una calculadora “Olivetti”, eléctrica, sin número visible; tasada en pesetas 6.000.

3. Una máquina de escribir “Olivetti”, modelo 88, número 1.092.827; tasada en 4.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.121

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia de don Jesús Guiral Diarte,

mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Caspe, actuando por sí y en beneficio de la copropietaria doña María-Pilar Guiral Diarte, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, para reanudar el tracto registral interrumpido de la siguiente finca urbana, sita en la villa de Sádaba:

Casa en la calle de Cantarranas, hoy de Joaquín Costa, señalada con el número 10, de 140 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, dos pisos sobre ella y una falsa, en cuya superficie se comprenden dos patios de luces interiores. Linda: por la derecha entrando, con la de Griselda Giménez, hoy herederos de Celso Tambo; por la izquierda, con otra de Pascuala Aguerri Compáis, hoy herederos de Virginia y Angeles Salvo Valenzuela, y por la espalda, con corrales de dichas casas, hoy Mariano Casaus Poderós, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado el presente en Ejeja de los Caballeros a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.120

JUZGADO NUM. 4. — BARCELONA

En virtud de lo acordado en proveído de fecha 19 de los corrientes, dictado en expediente para declaración de herederos “ab intestato” de don Santiago Escartín Rasal, hijo de Santiago y de Manuela, de estado casado, natural de Tarazona (provincia de Zaragoza), nacido en 30 de octubre de 1905, y que falleció en Barcelona en 4 de agosto de 1973, se anuncia su muerte sin testar, la herencia del cual es reclamada por su viuda doña Cristina Valdevira Sánchez para los dos hermanos del causante doña Pilar y don Ceferino-Juan Escartín Rasal, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número 4 de Barcelona (sito en el salón de Víctor Pradera, 1 al 5, cuarta planta) a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la fija-

ción o publicación del presente edicto bajo apercibimiento de lo que proceda conforme a derecho.

Barcelona a veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Por el Secretario, Vicente Ruiz García.

Juzgados Municipales

Núm. 3.159

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 506 de 1972, a instancia de don José Puyalón Lacasa, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Javier García Martorell, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del local destinado a venta y exposición de muebles sito en la localidad de Logroño, calle General Franco, número 82; en pesetas 150.000.

El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el apartado número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. El término es de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.118

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 29 de 1974, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de don Robustiano Grávalos Ladrón de Guevara, contra "Grasas Iberia", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", L-80, 240 espacios; en 9.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", L-80, 120 espacios; en 8.000 pesetas.

Máquina de escribir, igual a la anterior; en 8.000 pesetas.

Máquina calculadora "Hispano Olivetti", eléctrica; en 10.000 pesetas.

Mesa despacho, en madera, color metálico, tres cajones derecho y otro centro, 1,10 por 0,70; en 4.000 pesetas.

Mesa despacho, madera chapa políester, con embellecedor de metal, cuatro cajones lado derecho, de 1,25 por 0,75; en 4.500 pesetas.

Mesa madera, patas hierro, tres cajones, de 1 por 0,60; en 1.000 pesetas.

Armario archivador, 2 por 1,20, metálico, seis estantes, dos puertas batientes; en 7.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 51.500.

Bienes, en poder de don Antonio Tirado (calle Almozara, número 14).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.106

NOTARIA DE DON MARTIN ANTONIO QUILEZ ESTREMEIRA DE ATECA

Yo, Martín-Antonio Quílez Estremera, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, residente en Ateca, notifico a quien interese que requerido por don Luis Aguilar Cristóbal, vecino de ésta, poseedor de hecho, estoy tramitando un acta de notoriedad para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Rústica, secano, paraje "Chavato", de Ateca, 2 hectáreas 50 áreas. Norte, Baltasar Moreno y comunes. Sur, barranco. Este, camino vecinal y barranco. Oeste, herederos de Cesáreo Júdez. Polígono 8, parcela 275, finca registral 3.216, inscripción tercera, de 10 de octubre de 1927.

Interrumpido tracto 1953.

Cualquier interesado podrá comparecer durante veinte días tras la publicación, en esta Notaría, para exponer sus derechos.

Ateca, 25 de abril de 1974. — El Notario, Martín-Antonio Quílez.

Núm. 3.129

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MARCIAL, DE NOVALLAS

Esta Comunidad celebrará Junta general ordinaria el día 19 de mayo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar de lo siguiente:

Liquidación presupuesto de 1973.

Canalización del río Calchetes.

Balsas para riego en A. del Medio y Ombo.

Ruegos y preguntas.

Novallas, 26 de abril de 1974. — El Presidente, Martín Serrano.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones